



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, en conjunto con el Ministerio de Producción nacional anunciaron en diciembre de 2021 la creación de las líneas de crédito Plan GanAr por unos 100.000 millones de pesos. La misma tiene como propósito otorgar previsibilidad al sector ganadero, fomentando el aumento de la producción a los fines de abastecer el mercado interno cárnico, de lácteos y otros derivados, al tiempo que se recuperen y amplíen los mercados internacionales de dichos productos.

La línea de créditos cuenta con una bonificación de 7 puntos porcentuales a través del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) sobre las tasas vigentes del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y aquellas entidades bancarias provinciales que adhieran a la iniciativa. A la fecha han adherido el programa las Provincias de Entre Ríos, Buenos Aires, Córdoba y Misiones.

Las inversiones elegibles dentro del programa son: 1) Sanidad y biotecnologías reproductivas; 2) Instalaciones para el manejo de hacienda y bienestar animal; 3) Infraestructura predial; 4) Implantación de pasturas, verdeos, forrajes conservados y alimentación estratégica; 5) Incorporación de genética en pie con fines reproductivos; 6) Las que realicen cooperativas agropecuarias y sus asociaciones, y para generar apoyo a sus asociados y avalar su respaldo destinado a generar mayor agregado de valor en la cadena cárnica; 7) Incorporación de tecnología ganadera y conectividad; 8) Adecuaciones en frigoríficos de tránsito federal, provincial y municipal para la incorporación del troceo.

En la provincia de Río Negro existe el Programa Ganadero Bocino "Gustavo Cecchi" (Decreto 335-13) cuyos objetivos son muy similares a los expuestos por el Plan GanAr, sobre todo a lo que respecta a aumentar la cantidad y calidad del ganado en pie. El plan provincial tenía como primer propósito revertir la caída en el stock vacuno del 50% sufrida durante el período 2005-2010. En segunda instancia, mejorar las condiciones de biogenética y bienestar animal a los fines de, una vez recuperado al volumen de ganado, mejorar su calidad. Desde sus comienzos ha otorgado más de 1000 créditos, mientras que en enero de 2022 se otorgaron más de 15 millones de pesos entre 21 proyectos aprobados.

Si la provincia adhiriese activamente al Plan GanAr, podría potenciar y ampliar el trabajo realizado



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

dentro del marco del Programa Ganadero provincial. No solo seguir mejorando la cantidad y calidad del stock ganadero rionegrino, sino que ampliar las inversiones en otras ramas de la cadena como los frigoríficos. Si tenemos en cuenta que el agente financiero de nuestra provincia debe otorgar un porcentaje de su masa prestable a créditos productivos con tasas mucho más bajas que las del mercado, al bonificarle, además, los 7 puntos porcentuales que entrega el FONDEP, estaríamos otorgando créditos sumamente blandos. De esta manera generamos un enorme incentivo para que todos los actores de la industria cárnica inviertan en sus emprendimientos, abonando a una mayor producción, empleo y desarrollo de la estructura económica provincial.

Es importante que el Estado rionegrino accione a los fines de que los actores productivos locales accedan a las líneas de crédito nacionales. Por un lado, es menester que la Secretaría de Ganadería, dependiente del Ministerio de Producción y Agroindustria, realice una fuerte publicidad sobre el programa entre los productores, los acompañe y asesore ante el Banco Nación para el otorgamiento de los préstamos. Por el otro, es importante que se interceda ante el agente financiero provincial a los fines de firmar los convenios correspondientes para que el Banco Patagonia sea también entidad financiera adherida al programa.

Por todo ello es que se solicita el acompañamiento de mis pares en la presente comunicación.

Por ello:

Autor: Ramón Chiocconi.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación, nuestro beneplácito por el lanzamiento del a líneas de crédito "Plan GanAr".

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, la necesidad de interceder ante el Banco Patagonia SA, en calidad de agente financiero, para que adhiera al Plan GanAr del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación.

Artículo 3°.- Al Ministerio de Producción y Agroindustria, la necesidad de publicitar y promocionar el Plan GanAr entre los productores, al tiempo que se los acompañe y asesore para al acceso a los créditos del mismo ante las entidades bancarias adheridas.

Artículo 4°.- De forma.